



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CONSTRUCCIÓN
LICITACION P 44
Ruta N° 7, Nuevo Puente y accesos sobre el Arroyo Pedernal
AGOSTO 2023



1- INFORMACIÓN DE BASE

1.1 ALCANCE

El Plan de Gestión Ambiental de Construcción (PGAC) es el conjunto de compromisos asumidos por la empresa Ramón C. Álvarez (Contratista), para atender los impactos ambientales a gestionar y sus medidas de mitigación, correspondientes a las obras de construcción que se desarrollarán durante el cumplimiento de este contrato.

Se deja constancia que el presente documento hace referencia a las medidas de gestión a ser aplicadas en las actividades referentes respecto a la protección ambiental. No se incluyen ni pautas de gestión para la atención de la salud ocupacional ni de la seguridad en obra, las cuales deberán ser abordadas en los documentos pertinentes

1.2 OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Los objetivos enmarcados en la presentación del presente documento son:

- Dar cumplimiento a la normativa ambiental que regula los distintos aspectos ambientales del emprendimiento tanto a nivel nacional como departamental.
- Establecer las medidas de gestión, seguimiento, mitigación y control para las obras de construcción a ser ejecutadas.

Proveer una noción clara de los requerimientos de manejo ambiental para cada uno de los involucrados en el desarrollo de la fase constructiva.

1.3 TITULAR DEL EMPRENDIMIENTO – PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El titular del emprendimiento es la DNV- MTOP..
Plazo 12 meses

1.4 CONTRATISTAS

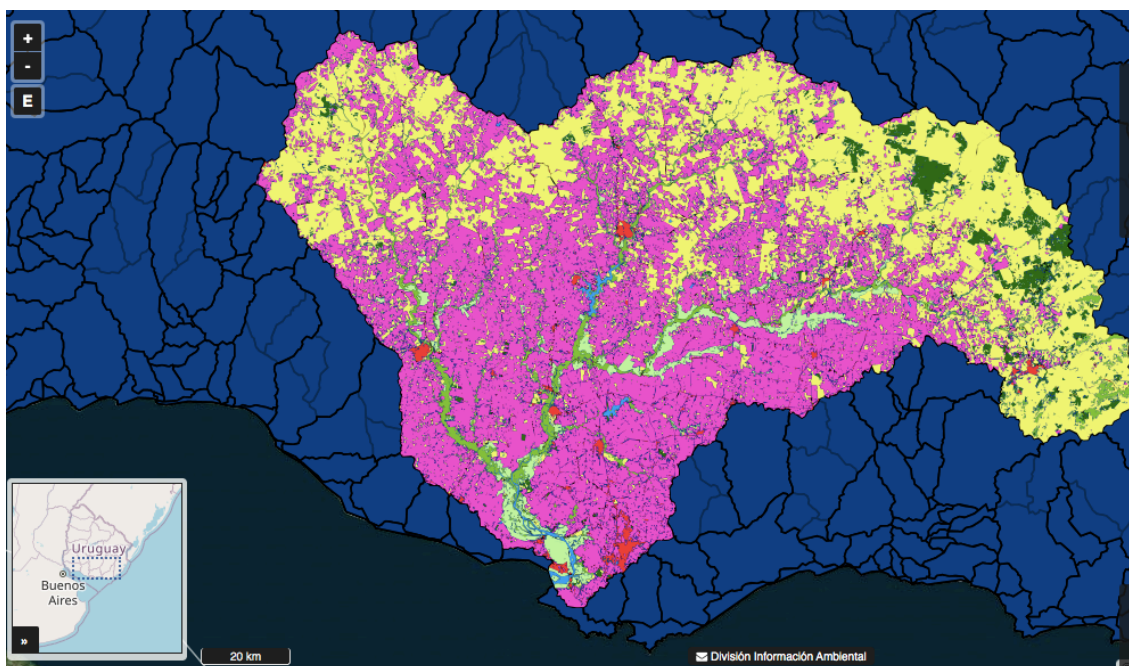
El contratista de la obra es la empresa Ramón C Álvarez SA. Cuya dirección de referencia se ubica en la calle Isidoro Larraya 4545, en la ciudad de Montevideo.

Por otra parte, la empresa Ing. Pacifico será subcontratada para ejecutar las obras en hormigón, adhiriéndose al cumplimiento de este PGAC y a todas las pautas en Calidad y Seguridad y Salud definidas dentro del SGI de la empresa.

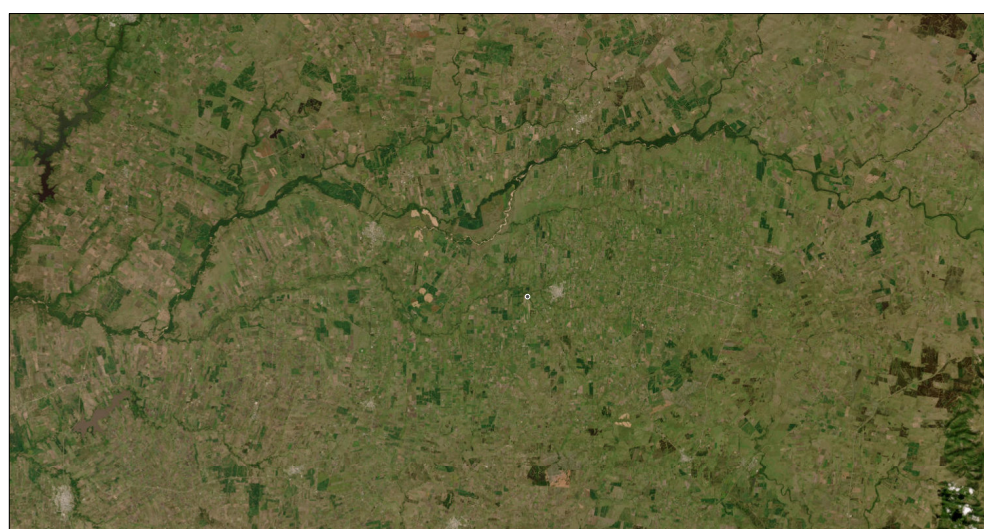


1.5 UBICACIÓN

La obra se desarrolla dentro de la Cuenca hidrográfica del Río Santa Lucía. La subcuenca se denomina Arroyo Pedernal y tiene una extensión de 83 km². Se adjuntan a continuación las imágenes de su ubicación y extensión.



ArcGIS Web Map



5/9/2023, 10:51:26
Contorno_pais

1:288,895
0 3.5 7 14 mi
0 5 10 20 km

Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community

Web AppBuilder for ArcGIS
Earthstar Geographics |



UBICACIÓN DE OBRADOR Y FRENTE DE OBRA





2- MARCO LEGAL

Se presenta a continuación la normativa que aplica a la gestión ambiental de la presente obra.

| TITULO | REQUERIMIENTO |
|---|--|
| Dec. 349/05 Reglamentario de la Ley 16.466. | Permiso a solicitar al proveedor: Autorizaciones ambientales para la extracción de minerales. |
| Ley 19.829 Nomas para la gestión integral de residuos. | Establece los requerimientos necesarios para la gestión ambiental de los residuos. |
| Dec. 358/15 Reglamento de gestión de neumáticos y cámaras fuera de uso. | Establece los requerimientos a cumplir en la gestión y disposición final de neumáticos y cámaras fuera de uso. |
| Dec. 373/03 Reglamento de baterías de plomo y ácido usadas o a ser desechadas. | Establece los requerimientos a cumplir en la gestión y disposición final de baterías. |
| Dec.487/88 Art. 2 Prohibición de descarga en determinados lugares de cualquier tipo de barométrica pública o privada. | Permiso a solicitar al subcontrato: Autorización de descarga de barométricas. |
| Ley 14.859 Código de aguas Dec. 253/79 y modificativos | Establece los estándares de calidad del agua aplicables al curso de agua (Clase 3) y al efluente derivado del lavado de mixer. |
| Dec. 10/20 Manual Ambiental para obras viales | Establece los requerimientos a cumplir en la gestión ambiental de obras viales. |



3- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA OBRA

3.1 POLÍTICA AMBIENTAL

Se adjunta Política de Gestión de la empresa en Anexo.

3.2 ORGANIGRAMA

Se presenta a continuación una tabla resumen de las responsabilidades de cada rol.

| CARGO | DEFINICIÓN | RESPONSABILIDAD |
|---|--|---|
| Director de Obra Miguel Lacroze | Es el responsable por parte del contratista para la ejecución de la obra. | Aprobación e implementación del PGAC en la obra. Asignación y liberación de recursos económicos y humanos. Eleva Informes ambientales a los organismos competentes. |
| Encargado en Medio Ambiente Cristian Perez | Tiene a su cargo la implementación y seguimiento del PGAC, así como coordinar a los encargados de medio ambiente de los sub-contratos. | Asesorar al DO en la mejor forma de implementar y darle seguimiento al PGAC. Capacitar al personal (propio y sub-contratado) sobre los contenidos del PGAC y su aplicación. Verificar la implementación del PGAC en obra. Controlar la realización de los registros correspondientes. Realizar el seguimiento de Observaciones / No Conformidades / Desvíos. Generar los informes requeridos por la empresa y las autoridades competentes. |



4- CONSTRUCCIÓN

4.1 DESCRIPCIÓN

Con el propósito de mejorar las condiciones de circulación, estructurales e hidráulicas que presenta el actual cruce de Ruta 7 con el A° Pedernal, se ha previsto la construcción de un nuevo puente en el mismo emplazamiento del actual diseñado para las nuevas cargas, con mayor ancho de calzada, longitud, área de desagüe y franquía. Incluyendo la adecuación de sus accesos inmediatos, adecuación de la Ruta 7 según proyecto N° 11311 de la DNV entre las progresivas 0+000 a 0+130 y 0+323 y 0+666.55 incluyendo la construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta 7 con la Ruta 80.

También incluye la iluminación del empalme de ruta 7 y Ruta 80 y zonas de Ruta 7 (incluido el puente) y Ruta 80 y el mantenimiento de los niveles de servicios de la iluminación existente durante toda la ejecución de la obra.

4.2 PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INSTALACIONES AUXILIARES

La longitud del puente no será inferior a 60 m, las luces de los tramos no serán inferiores a 10 m y la cota de fondo de tablero no será inferior a 74,16.

El nuevo puente se ubicará en el mismo eje longitudinal que el actual, el punto medio del nuevo puente se desplazará 5m respecto del actual hacia progresivas mayores. En progresivas menores el pie de talud no avanzará más allá del pie del muro frontal actual de estribo.

Cota de firme terminado: será de acuerdo a la rasante del proyecto 11.311 de la DNV.
Calzada: será de 9,20 m de ancho entre pie de barreras New Jersey, incluyendo los 7,20 m de calzada propiamente dicha y 1m a cada lado de banquina y no se construirán cordones ni veredas.

La pendiente transversal desde el centro hacia cada extremo será como mínimo del 1%. La separación entre banquina y calzada se señalará adecuadamente sobre el pavimento.

Sobre piso: la losa de tablero deberá llevar una capa de desgaste de carpeta asfáltica con un espesor mínimo de 0,04 m.

Defensas: se dispondrán en el borde de la calzada, serán tipo New Jersey de hormigón armado con el perfil indicado en el detalle y diseñadas para soportar una fuerza de choque accidental de 20 toneladas aplicada perpendicularmente y a la altura de su cara superior. Esta fuerza podrá suponerse repartida uniformemente en la base de la barrera, en un ancho de 3 m.

Se emplaza un obrador en terreno privado ubicado lindero a margen del arroyo sobre el puente.



4.3 RECURSOS NATURALES A SER UTILIZADOS EN LA OBRA

| RUBRO | PROVEEDOR/DESTINO | CANTIDAD ESTIMADA m3 |
|--|--------------------------------------|----------------------------------|
| Agua para hormigon | Fuente superficial | 40 |
| Materiales granulares p base | PROVEEDORES PLAZA / CANTERA | 35 |
| Agregados hormigón | PROVEEDORES PLAZA | 200 |
| Mezcla Asfáltica (base negra + carpeta) | PLANTA RCA | ---- |
| Emulsiones y diluidos asfálticos | PROVEEDORES PLAZA /PLANTA OBRADOR | ---- |
| Agua para consumo humano | OSE | 10 |
| Combustible | PROVEEDORES DE PLAZA | 10 |
| Lubricantes | ANCAP | 0,3 |
| Fente de enería electrica | Generadores a combustible /UTE | Incl en combustible /2500 kwh |

4.5 SEÑALIZACION

Se mantendrá la adecuada circulación del tránsito en la zona de la obra y se dispondrán de los dispositivos de señalización de obras en cumplimiento con la NORMA URUGUAYA DE SENALIZACION.



4.6 FLOTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

Se lista a continuación la maquinaria que se utilizará en la obra, cabe aclarar que no se realizarán lavados de maquinaria en la obra:

| CODIGO | MAQUINA |
|---------------|--|
| n/a | Utilitarios transporte personal |
| n/a | Pala cargadora |
| n/a | Retroexcavadora |
| n/a | Camiones porte mediano para traslado de herramientas |
| n/a | Terminadora |
| n/a | Cilindro |
| n/a | Motoniveladora |
| n/a | Barredora |
| n/a | Cilindro Neumático |
| n/a | Camión regador |
| n/a | Camiones volcadora |
| n/a | Camión mixer- Hormigón |
| n/a | Generadores |

4.7 MANO DE OBRA ESTIMADA

Se estima que durante la construcción de la obra se emplearán un total de 20 trabajadores.

El 80% del personal afectado, sera personal calificado o semi calificado. (oficiales o medio oficiales albañiles, herreros, operadores de maquinas o choferes).



5- GESTIÓN AMBIENTAL

Se adjunta imagen de AAP del proyecto.

Se planifica un monitoreo de control de parametros fisicoquímicos del agua del curso, muestreando aguas arriba y aguas debajo de la obra, luego de comenzar las actividades y luego de cualquier contingencia que se desarrolle durante la ejecución de la obra.

Los áridos a utilizar en el movimiento de suelos se extraen de la cantera P642- CANELONES. \

AAP adjunta.

Los residuos de demolición se gestionan, extrayendo el hierro de armadura, con la subsecuente valorización del mismo y los escombros limpios se enterrarán fuera de la cota de inundación, salvo indicación de uso alternativo por parte de la DO.

IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES, ASPECTOS E IMPACTOS

Se definen a continuación los componentes de obra, siendo los subproductos que contribuyen a la concreción del objetivo del proyecto constructivo y sus sistemas de apoyo.

Al finalizar el presente capítulo se presenta un cuadro donde se listan las actividades derivadas del análisis de cada componente, los aspectos ambientales relacionados a dichas actividades, los posibles impactos que pueden generar esos aspectos y los procedimientos de gestión a aplicar para evitar la concreción de dichos impactos.

Se entiende por aspecto ambiental a cualquier elemento o característica derivada de una actividad del emprendimiento, incluyendo sustancias o productos utilizados o generados por el mismo, que pueda ser origen de impactos ambientales.

Mientras que un impacto ambiental es toda modificación de cualquier factor ambiental o de alguna de sus relaciones, producido por una acción, actividad o aspecto de un emprendimiento.



Tabla 5-1 Resumen de Aspectos - Impactos - Procedimientos

| ACTIVIDADES | ASPECTOS | IMPACTOS A EVITAR | PROCEDIMIENTO/INSTRUCCIÓN/ PAUATA A APLICAR |
|--|---|--|---|
| Suministro y manejo de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos. | Manejo de combustibles. | Afectación a la calidad del suelo y agua en caso de derrame. Afectación al medio en caso de incendio. | IT 7.1-01- Control de perdidas de combustibles, lubricantes y asfaltos. IT 8.3-01- Plan de contingencias Monitoreo fisicoquimico de aguas abajo |
| Suministro y manejo de asfaltos y sus derivados | Manejo de mateiales asfalticos | Afectacion a la calidad del suelo y el agua en caso de derrames | IT 7.1-01- Control de perdidas de combustibles, lubricantes y asfaltos. IT 8.3-01- Plan de contingencias |
| Gestión de emisiones de planta de asfalto | Emision de particulas, gases, humos y ruido | Contaminacion al aire, contaminacion sonora, vibraciones | -Monitoreo ruido (decibelimetro) -Tabla Ringelmann (emisiones) -Medición de las vibraciones Monitoreo fisicoquimico de aguas abajo |
| Manejo de sustancias peligrosas en los procesos constructivos. | Manejo de sustancias peligrosas. | Afectación a la calidad del suelo/agua en caso de derrame. Afectación al medio en caso de incendio. | IT 7.1-01- Control de perdidas de combustibles, lubricantes y asfaltos. IT 8.3-01- Plan de contingencias |
| Suministro y acopio de áridos | Demanda y manejo de áridos. | Afectación a la población cercana por emisión de material particulado. | Tabla de Ringelmann |
| Gestión y mantenimiento de maquinaria | Manejo de maquinaria. | Afectación a la calidad del suelo/agua en caso de derrame. | IT 7.1-01- Control de perdidas de combustibles, lubricantes y asfaltos. IT 8.3-01- Plan de contingencias Monitoreo fisicoquimico de aguas abajo |



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CONSTRUCCIÓN

| ACTIVIDADES | ASPECTOS | IMPACTOS A EVITAR | PROCEDIMIENTO/INSTRUCCIÓN/ PAUATA A APLICAR |
|---|--|--|--|
| Gestión de residuos sólidos asimilables a domiciliarios | Residuos asimilables a domiciliarios. | Afectación al paisaje. Generación de olores. Presencia de vectores. | DC 7.5-01- Matriz de Gestion de Residuos |
| Gestión de residuos sólidos de construcción | Residuos de construcción Residuos de Demolición | Afectación al paisaje. | DC 7.5-01- Matriz de Gestion de Residuos |
| Gestión de residuos peligrosos | Residuos peligrosos Residuos especiales | Afectación a la calidad del suelo/agua en caso de derrame. Afectación al medio en caso de incendio. | DC 7.5-01- Matriz de Gestion de Residuos Monitoreo fisicoquimico de aguas abajo |
| Gestión de efluentes cloacales y de baños químicos | Aguas residuales asimilables a domésticas | Afectación a la calidad del suelo/agua. | DC 7.5-01- Matriz de Gestion de Residuos Monitoreo fisicoquimico de aguas abajo |
| Generación de emisiones sonoras | Ruido. | Afectación a la población cercana por emisión sonora. | Monitoreo cuando corresponda |
| Gestión de vibraciones | Vibraciones medibles | Afectación a las estructuras existentes asi como a las que se estan construyendo, afectación a la salud de los trabajadores involucrados | Monitoreo cuando corresponda |
| Gestión de contingencia de derrames de hidrocarburos | Residuos peligrosos | Afectación a la calidad del suelo y/o el curso de agua. | DC 7.5-01- Matriz de Gestion de Residuos Monitoreo fisicoquimico de aguas abajo |
| Gestión de contingencia de incendio | Residuos Peligrosos Residuos de Obra Civil | Afectación a la calidad del suelo y/o el curso de agua. Afectación al paisaje | DC 7.5-01- Matriz de Gestion de Residuos Monitoreo fisicoquimico de aguas abajo |
| Colocación de señales (cartelería, etc). | Residuos de construcción | Afectación al paisaje. | DC 7.5-01- Matriz de Gestion de Residuos |
| Pintura | Residuos peligrosos | Afectación a la calidad del suelo y/o el curso de agua en caso de derrame. | DC 7.5-01- Matriz de Gestion de Residuos Monitoreo fisicoquimico de aguas abajo |



| ACTIVIDADES | ASPECTOS | IMPACTOS A EVITAR | PROCEDIMIENTO/INSTRUCCIÓN/ PAUATA A APLICAR |
|---|--|--|--|
| Limpieza general de los sitios afectados a la obra. | Residuos asimilables a domiciliarios. | Afectación al paisaje. Generación de olores. Presencia de vectores. | DC 7.5-01- Matriz de Gestion de Residuos |
| | Residuos peligrosos | Afectación a la calidad del suelo y/o el curso de agua en caso de derrame. | DC 7.5-01- Matriz de Gestion de Residuos Monitoreo fisicoquimico de aguas abajo |
| Demolición de obras transitorias (obrador). | Residuos de construcción | Afectación al paisaje. | DC 7.5-01- Matriz de Gestion de Residuos |
| Recomposición del suelo intervenido | Modificación del suelo Erosión Sedimentación | Afectación al paisaje y uso del suelo | DC 7.1-02- Plan de restauracion ambiental |
| Cuidado y mantenimiento de áreas verdes | Modificación del suelo | Afectación al paisaje y uso del suelo | DC 7.1-02- Plan de restauracion ambiental |



5.1 PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se presentan a continuación los diferentes procedimientos e instructivos de gestión ambiental pertinentes a la construcción del emprendimiento. Los mismos deberán ser aplicados tanto por el Contratista como por cualquier integrante de las empresas sub contratadas que realicen tareas dentro de la obra.

Esta información deberá ser integrada dentro de los pliegos de contratación de las empresas subcontratadas, la que deberá ser tomada en cuenta para la elaboración de sus propios PGAC en caso de que así se realice, de lo contrario los subcontratos deberán firmar una carta de adhesión al presente PGAC donde explícitamente se comprometan a cumplir con la gestión ambiental prevista para sus actividades.

Los presentes Procedimientos (PR) e Instrucciones de Trabajo (IT) son parte del Sistema de Gestión integrado de Ramon C Alvarez. Los mismos establecen las pautas para gestionar los aspectos y mitigar o anular los posibles impactos ambientales. De agregarse nuevos componentes de obras o actividades se deberá evaluar la necesidad de generar una "Revisión del PGAC".

5.1.1 Prohibiciones al Constructor según el Manual Ambiental para obras viales. DNV-MTOP- 2015.

Ubicar campamentos, talleres, plantas de producción de materiales, préstamos, canteras, acopios, depósitos, caminos de servicio y cualquier otra instalación conexas a las obras a su cargo en los siguientes lugares:

- En la faja de dominio público.
- A menos de 500 m de cursos de agua o drenajes naturales o artificiales.
- A menos de 1000 m de viviendas habitadas.
- A menos de 2000 m aguas arriba de los lugares de captación de las tomas de abastecimiento de agua de núcleos poblados.
- Con probabilidad de inundaciones, de acuerdo con los antecedentes existentes.
- Con nivel freático elevado o aflorante.
- Susceptibles a procesos erosivos.
- Sujetos a inestabilidades físicas que presenten peligros de derrumbe.
- Con manejo especial, protegidos por ley o dentro de áreas ambientalmente sensibles.
- Con presencia de elementos declarados de patrimonio natural, histórico o cultural.
- Con presencia de especies vegetales protegidas o en peligro de extinción, definidas por el organismo oficial de protección de la flora.
- Con existencia de fauna en peligro de extinción o de interés científico, definida por el organismo oficial de protección de la fauna.
- Con existencia de sistemas naturales que constituyan hábitats preferenciales de algunas especies de fauna, áreas de reproducción, alimentación, descanso, etc.
- Realizar la limpieza del terreno empleando fuego, explosivos o maquinaria vial.
- Emplear herbicidas para limpieza y mantenimiento de la faja. En caso de solicitar una excepción, deberá hacerse por escrito adjuntando la información técnica del producto, la ficha de seguridad, la dosis y forma de aplicación que se propone emplear, además de la fundamentación por la que se solicita la excepción, todo ello suscrito por el Técnico Ambiental del Constructor.



-
- Aplicar herbicidas en zonas erosionables o con alta pendiente, así como en las zonas de captación y descarga de alcantarillas.
 - Utilizar equipos y vehículos con pérdida de lubricantes y/o combustibles.
 - Realizar tareas de mantenimiento de equipos viales en la faja de dominio público.
 - Instalar talleres directamente sobre el suelo sin protección ante posibles derrames y a cielo abierto.
 - Utilizar tanques enterrados para depósito de cualesquiera sustancias, independientemente de su volumen.
 - Instalar depósitos de combustibles, aceites, asfalto o cualquier materia prima en la faja de dominio público, sin autorización expresa para ello.
 - Instalar depósitos de aceites, tanques de combustibles y/o productos asfálticos sin contención para el caso de derrames, la que deberá tener piso impermeable y un volumen equivalente a por lo menos el 110 % del volumen útil total de todos los tanques contenidos, considerados a volumen lleno.
 - Instalar cualquier sistema fijo de provisión de aceites o combustibles sin contención de derrames o a cielo abierto.
 - Continuar con la ejecución de las obras si se descubrieran restos de elementos históricos o arqueológicos.
 - Emitir gases y polvo por encima de los estándares vigentes o, en su defecto, de las propuestas de estándares de GESTA Aire, o de lo que establezca el Pliego de Condiciones o de los valores que hubiera propuesto el Constructor y le hubieran sido aprobados por el DDO. Estos últimos serán siempre menores que cualquiera de los anteriores.
 - Regar los caminos con aceites usados.
 - Utilizar camiones con cajas que permitan pérdidas de materias primas o productos elaborados.
 - Verter aguas residuales con cualesquiera características a los cursos o cuerpos de agua y drenajes naturales o artificiales. Esta prohibición incluye las aguas servidas originadas en los campamentos, frentes de obra e instalaciones conexas vinculadas a las mismas.
 - Utilizar depósitos sanitarios fijos (“pozos negros”) no estancos, sin autorización expresa para ello.
 - Dejar depósitos sanitarios fijos y/o perforaciones sin cerrar al abandonarlos.
 - Verter cualquier tipo de residuo sólido al suelo o a cursos de agua.
 - Ubicar vehículos, equipos o maquinaria en cauces o cuerpos de agua, transitar por ellos o vadearlos.
 - Interrumpir temporal o definitivamente los drenajes naturales o artificiales existentes sin un plan específico elaborado y suscrito por un técnico responsable, el Técnico Ambiental del Constructor y aprobado por el DDO.
 - Desviar cursos de agua sin un plan específico elaborado y suscrito por un técnico responsable, el Técnico Ambiental del Constructor y aprobado por el DDO.
 - Construir ataguías provisionarias o permanentes que alteren las condiciones de escurrimiento de los cauces sin un plan específico para tal fin elaborado y suscrito por un técnico responsable, el Técnico Ambiental del Constructor y aprobado por el DDO.
 - Limpiar cauces sin un plan específico suscrito por técnico responsable, el Técnico Ambiental del Constructor y aprobado por el DDO.
 - Acopiar / disponer residuos en forma transitoria en lugares sin preparación del suelo y/o sin protección contra la lluvia.
 - Enterrar cualquier tipo de residuo en la obra, faja, obrador o cualquier otro lugar no habilitado para tal fin.
-



-
- Utilizar la faja de dominio público como depósito transitorio o final de cualesquiera materiales o residuos.
 - Abandonar en forma transitoria o definitiva excedentes de materiales en la faja de dominio público.
 - Efectuar quemas a cielo abierto en las áreas afectadas a la obra. La quema de residuos no es una práctica admitida en ningún caso ni para ningún tipo de residuo.
 - Cubrir con tierra vegetal, suelo o con cualquier material pétreo las zonas en donde estaban las instalaciones sin antes tratar el suelo o retirarlo a los lugares que proponga el Constructor y sea de aprobación del DDO.
 - Talar montes nativos sin autorización escrita expresa.
 - Talar o remover ejemplares arbóreos autóctonos sin autorización escrita expresa, aun cuando ello no implique talar un monte nativo o monte galería.
 - Cazar y pescar en las inmediaciones de la obra y campamentos.
 - Trasplantar palmeras empleando procedimientos no autorizados para ello.

5.1.2 Resumen de las instalaciones, equipamientos y señalización

Se presenta a continuación un resumen de las instalaciones, equipamiento y señalización identificada en los procedimientos de gestión ambiental de la obra.



Tabla 5-2 Resumen de instalaciones, equipamiento y señalización

| PROCEDIMIENTO ASOCIADO | INSTALACIÓN / EQUIPAMIENTO | SEÑALIZACIÓN |
|---|---|---|
| Procedimiento para el manejo de combustibles y lubricantes. | Recinto de acopio de combustibles y lubricantes (Obrador). Bandejas de contención (Obrador, frentes de obra). Embudos o picos (Obrador, frentes de obra). | Cartelería que identifique el uso del recinto. Cartelería en el recinto que alerte de la peligrosidad de las sustancias. Cartelería en el recinto que presente las medidas de seguridad que rigen sobre el área. Etiquetado de envases. Hojas de seguridad. |
| Procedimiento para el manejo de sustancias peligrosas. | Recinto de acopio de sustancias peligrosas (Obrador). Bandejas de contención (Obrador, frentes de obra). Embudos o picos (Obrador, frentes de obra). | Cartelería que identifique el uso del recinto. Cartelería en el recinto que alerte de la peligrosidad de las sustancias. Cartelería en el recinto que presente las medidas de seguridad que rigen sobre el área. Etiquetado de envases. Hojas de seguridad. |
| Procedimiento para el manejo de áridos. | Elementos de retención, aplica solo como medida de mitigación. (Obrador). | Cartelería definición de áreas de acopio Estaqueado de cota de inundación de las márgenes del curso |
| Procedimiento para el manejo de hormigones y afines. | Elementos para la reducción de emisiones de material particulado. Bandeja de contención. | Cartelería necesaria para dar aviso en zonas de riesgo (acopio de sustancias, acopio de cementos, etc.). Estaqueado de cota de inundación de las márgenes del curso |
| Procedimiento para el manejo de | Taller de mantenimiento de maquinaria. | Cartelería que identifique el uso del recinto. |



| PROCEDIMIENTO ASOCIADO | INSTALACIÓN / EQUIPAMIENTO | SEÑALIZACIÓN |
|--|---|--|
| maquinarias. | Bandejas de contención o elementos impermeables (ej.: lonas) Depósitos para los residuos que se generan en la actividad. | Cartelería en el recinto que presente las medidas de seguridad que rigen sobre el área. |
| Procedimiento para la gestión de residuos asimilables a domiciliarios | Depósitos con bolsas plásticas y tapa. Depósitos de mayor capacidad. | Se utilizará cartelería indicativa del contenido de los depósitos. |
| Procedimientos para la gestión de residuos de construcción | Volquetas. Malla para delimitación de áreas de acopio. | Se utilizará cartelería indicativa por subtipo de residuo. |
| Procedimiento para la gestión de residuos peligros y especiales | Recinto de acopio de residuos peligrosos. Depósitos/bins. Bandejas de contención para baterías. Lonas o arena para neumáticos. | Cartelería que identifique el uso del recinto. Cartelería en el recinto que alerte de la peligrosidad de las sustancias. Cartelería en el recinto que presente las medidas de seguridad que rigen sobre el área. Etiquetado de envases. |
| Procedimiento para la gestión de excedentes de excavación. | Identificar y gestionar sitio de disposición. En caso de ser un predio privado solicitar Nota al propietario de solicitud del material | Estaqueado de cota de inundación de las márgenes del curso |
| Procedimiento para la gestión de aguas residuales asimilables a domésticas. | Baños químicos. Pozo impermeable, verificar autonomía. | - |
| Procedimiento para la gestión de las aguas residuales derivadas del lavado de maquinarias/herramientas con | Pileta de lavado, cámaras de decantación y cámara de tratamiento. Tanques de 200 L. | |



| PROCEDIMIENTO ASOCIADO | INSTALACIÓN / EQUIPAMIENTO | SEÑALIZACIÓN |
|--|--|--|
| hormigón. | | |
| Procedimiento de actuación ante derrames. | Kit de actuación ante derrame. | Cartelería alertando peligrosidad. Cartelería identificando el contenido de los <i>kits</i> de actuación ante derrames. |
| Procedimiento de actuación ante incendios. | Se instalará el equipamiento que el prevencionista identifique necesario para el combate contra incendios. | Cartelería restrictiva. Cartelería informativa. |



6- PLAN DE CONTINGENCIAS

6.1 DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS

El objetivo de este procedimiento es establecer las pautas de actuación en todas las etapas que conciernen a un derrame de hidrocarburos o sustancias peligrosas.

6.1.1 Medidas preventivas

- Se debe capacitar al personal para que conozca las características de las sustancias químicas con las que se trabaja en la obra, y lo establecido en los procedimientos asociados a la gestión de sustancias químicas peligrosas.
- En las áreas de trabajo se tendrán sólo los volúmenes necesarios para desarrollar las actividades.
- Se deben utilizar bandejas de contención bajo los envases de sustancias químicas peligrosas. El uso de las bandejas puede omitirse cuando los envases se encuentren sobre pavimentos impermeables cuya pendiente sea controlada o derive en una cámara estanca.
- Se debe contar con equipamiento específico en las tareas de fraccionamiento de sustancias químicas peligrosas (bandeja de contención, embudo o pico).
- Además de las bandejas estancas, se contará con elementos para reaccionar ante derrames en los sitios de manipulación de sustancias químicas peligrosas. Estos consisten en: EPP (guantes, lentes, tapa boca), material absorbente (arena, aserrín, paños absorbentes), cordón absorbente (boom), bolsas plásticas, pala.
- Se dispondrá de estos elementos en, como mínimo en las siguientes áreas:
 - Recinto de almacenamiento de combustibles y sustancias peligrosas.
 - Punto donde se realice suministro de combustible a máquinas y equipos, tanto para las actividades que se realizan en tierra, como para aquellas que se realizan sobre el agua; por ejemplo, sobre pontones.
 - Punto que se disponga para el mantenimiento preventivo de maquinaria y equipos.
 - Punto donde se realice el mantenimiento correctivo de una máquina o equipo que no pueda ser trasladado.
 - Cualquier punto donde se realice la manipulación de sustancias químicas.
- El camión de mantenimiento móvil debe estar equipado con los elementos necesarios para actuar en caso de derrames y contar con bandejas de contención para ser utilizadas durante los traslados y al momento de realizar el mantenimiento.
- Deben tomarse las medidas de precaución necesarias para prevenir derrames de las sustancias peligrosas que se trasladan en el camión.
- Se deben preservar las condiciones de orden y limpieza, tanto en el área de trabajo, como dentro del camión.



- Las obras deben proveer a los mecánicos itinerantes las condiciones apropiadas para realizar los mantenimientos, tomando en consideración las medidas necesarias para prevenir emergencias ambientales (incendios y derrames).

6.1.2 Respuesta inmediata

Sobre suelo natural

La persona que detecta el derrame da aviso en forma inmediata a su superior más cercano (en el caso de obra, corresponde dar aviso al capataz), el cual realiza las siguientes acciones:

- Asegurar y aislar el área del derrame.
- Desalojar del área al personal no autorizado y todo aquel que no sea necesario para atender el derrame.
- Identificar y neutralizar en el área cualquier agente iniciador de fuego (chispas, fuego, calor en exceso, etc.).
- Identificar la fuente de origen del derrame (reboce del recipiente, volcado del recipiente, rotura del recipiente, rotura de manguera o pieza, etc.), y proceder según aplique (trasegando el material, levantando el recipiente, taponando el recipiente, la manguera o el equipo, entre otros).
- Contener el derrame a través de diques que pueden ser realizados con arena o tierra, para intentar minimizar el área de afectación. En caso de ser posible, utilizar cordones absorbentes (por ejemplo: estopas, telas oleofílicas, etc.).
- Verificar si el derrame ha llegado a algún curso de agua, boca de tormenta o alcantarilla, y actuar en consecuencia, según lo establecido en esta instrucción.
- Recoger todo el material utilizado para contener el derrame, y remover la vegetación y la capa de suelo contaminado con palas, picas, carretillas y demás herramientas menores.
- Restaurar el área afectada, dejando la misma lo más parecido posible a las condiciones en la que se encontraba previo al derrame.

Medidas de atención de derrames en zonas impermeables que no dispongan de zócalo de contención

La persona que detecta el derrame da aviso en forma inmediata a su superior más cercano (en el caso de obra, corresponde dar aviso al capataz), el cual realiza las siguientes acciones:

- Asegurar y aislar el área de derrame.
- Desalojar el área de personal no autorizado.
- Identificar la fuente de origen del derrame (reboce del recipiente, volcado del recipiente, rotura del recipiente, rotura de manguera o pieza, etc.), y proceder según aplique (trasegando el material, levantando el recipiente, taponando el recipiente, la manguera o el equipo, entre otros).



- Contener el derrame mediante cordones absorbentes y/o de contención (estopa, telas absorbentes, cordones de arena o tierra, etc.).
- Alejar otros productos almacenados que pudieran afectarse por el derrame
- Siempre que sea posible se evalúan las posibilidades de recolectar y reusar los líquidos derramados.
- Limpiar el área afectada. Para ello, si corresponde se podrán utilizar solventes.
- Recoger todo el material utilizado para la limpieza y la contención del derrame

Medidas de atención de derrames sobre cursos de agua

El capataz de obra bajo los lineamientos de la Dirección de Obra, realiza las siguientes acciones:

- Identificar y actuar en función del origen del derrame (reboce, volcado, rotura, etc.), y proceder según aplique (trasegando el material, levantando el recipiente volcado, taponando la fuente del derrame, entre otros).
- Identificar el trayecto recorrido por el líquido derramado en el curso de agua.
- En caso de fugas, asegurase que las mismas queden obturadas completamente con telas absorbentes o cualquier otro material disponible.
- Luego de tener el sitio confinado, recoger el producto derramado lo antes posible. Para absorber el material, se deben usar cordones absorbentes (booms) que rodeen la mancha que genera el derrame. Se deben sujetar los cordones absorbentes a una estructura fija, para evitar que sean arrastrados por la corriente del curso de agua.
- En función de la cantidad de producto derramado, se podrán emplear skimmers para succionarlo y pasarlo a tanques de almacenamiento, para luego disponer adecuadamente el residuo líquido generado.
- Se debe recoger el material vegetal contaminado, si lo hay.
- Se debe dar aviso a la Prefectura Nacional Naval de la emergencia, a través de los medios oficiales que correspondan, indicando las características de la misma y los datos del producto derramado.
- Se debe dar aviso de la emergencia a la Dirección de Obra del Cliente, a la Gerencia de Calidad y Medio Ambiente, y al área de SST.
- Recoger todo el material utilizado para contener el derrame, incluyendo los cordones absorbentes.
- Se deben tomar muestras de la fuente receptora del derrame tanto aguas arriba como aguas abajo del punto de vertimiento. Se analizan los parámetros que correspondan, en función de lo recomendado por la Gerencia de Calidad y Medio Ambiente.

6.1.3 Gestión de residuos

Los residuos generados por la atención de una emergencia ambiental, en función de su peligrosidad, serán tratados de conformidad con lo establecido en el PR 7.5-02. Gestión de residuos y DC 7.5-01- Matriz de Gestión de Residuos



Todo residuo para el cual se desconozca su grado de peligrosidad, será tratado como residuo especial/peligroso, y se aplicarán para su gestión, según corresponda, los lineamientos establecidos en:

- Matriz de gestión de residuos
- Normativa legal específica asociada al tipo de residuo generado. Verificación de los procedimientos de actuación definidos

Con el apoyo del Departamento de Calidad y Medio Ambiente así como el área de SST, se deben revisar periódicamente los procedimientos definidos para actuar frente a las emergencias ambientales.

Al finalizar dicha revisión se evalúa la viabilidad de la aplicación de los procedimientos de referencia y la necesidad de actualización de los mismos.

6.1.4 Registro

Se registrarán todos los derrames que ocurran en la fase de construcción. El registro deberá contener los siguientes temas: fecha del incidente, lugar, descripción de lo ocurrido, acciones tomadas, y medidas a tomar para evitar que se repita.

El informe de evaluación de sitio, y el plan de restauración o remediación (si fuesen necesarios) deberá adjuntarse al registro del incidente.

La información antes mencionada estará disponible en obra, y de ser necesario será presentada en los informes pertinentes.



7- DESMOVILIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL SITIO

La desmovilización y acondicionamiento del sitio se realizará de acuerdo al correspondiente Plan de Remediación.

Acompañando la finalización de tareas en los diferentes frentes de obra y obradores se procederá a la realización de la desmovilización. La misma comprenderá las siguientes premisas:

- Todas las instalaciones transitorias (obradores, casetas, plataformas, etc.) que no formen parte de las instalaciones definitivas y que no sean requeridas especialmente por el Titular del emprendimiento deberán ser retiradas o demolidas.
- Todas las canalización, tendidos aéreos y subterráneos que correspondan a servicios transitorios (abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, transmisión de datos, etc.) deberán ser retirados.
- Las cámaras y registros deberán ser anulados y rellenados.
- Todos los residuos deberán ser retirados y gestionados según sus características acorde a los procedimientos establecidos en el presente PGAC.

En paralelo a la desmovilización se realizará el acondicionamiento de los sitios intervenidos:

- Se deberán rellenar las zonas de zanjas y/o excavaciones, con material limpio y nivelado de acuerdo a las características del entorno.
- En caso de haber realizado movimientos de tierra que impliquen la construcción de taludes, estos deberán quedar con pendientes estables.
- En la superficie del terreno no puede quedar material suelto que pueda ser fácilmente erosionable.



8- CAPACITACIONES

La capacitación de los trabajadores afectados a una obra es una herramienta primordial en la gestión ambiental.

El Contratista deberá contar con un *Plan de Capacitaciones* para la obra que:

- Permita poner en conocimiento de todo el personal la existencia y alcance del PGAC. Esto incluye a los subcontratos.
- Genere pautas de conducta ambiental.
- Corrija errores u omisiones.

La capacitación del personal podrá tener las siguientes modalidades:

- Inducciones: Comprenderán a todo el personal y se realizarán cuando un trabajador ingrese a obra.
- Resumidas: Comprenderá a todo el personal, y se realizaran junto con las charlas de seguridad, por tanto se informara sobre aspectos específicos de aplicación directa de forma de internalizar buenas prácticas ambientales.
- Capacitaciones a demanda: Será de carácter personal o en grupos de trabajo con actividades específicas. Las mismas se orientan a profundizar sobre “Buenas Prácticas”.
- Capacitaciones de fortalecimiento: Podrán realizarse de forma personal, grupal o de alcance total. Las mismas apuntan al tratamiento de Observaciones, No Conformidades y Desvíos.

Se deberán generar registros de todas las capacitaciones que se realicen, detallando: fecha, temática, cantidad de personal que asistió a la capacitación y duración de la misma. La información antes mencionada estará disponible en obra, y de ser necesario será presentada en los informes pertinentes.



9- PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL

9.1 MONTOREO DE RUIDO

Límites de inmisión para nivel de presión sonora

Como referencia de límites de inmisión se consideran los planteados en el documento técnico “Valores Guía para Prevenir la Contaminación Acústica”, del 29 de mayo de 2015, Sección I- Niveles Admisibles de Presión Sonora, numeral 2º (Objetivos de calidad acústica en exteriores). Se adoptan valores de referencia tipo **zona urbana levemente ruidosa** para Paso de los Toros.

Tabla 9-1 Valores límite de referencia para nivel de presión sonora en inmisión, GESTA, Valores Guía para Prevenir la Contaminación Acústica, 2015

| Zonas | Inmisión $L_{A,F,eq}$ (dbA) | | | |
|---|---------------------------------|-----------|-------------------------------------|-----------|
| | Incluyendo el ruido de tránsito | | Sin considerar el ruido de tránsito | |
| | Diurno | Nocturno | Diurno | Nocturno |
| Rurales y áreas naturales protegidas | 50 | 45 | 45 | 40 |
| Urbanas silenciosas y áreas de protección sonora | 60 | 50 | 55 | 45 |
| Urbanas levemente ruidosas (predominantemente residencial) | 65 | 55 | 60 | 50 |
| Urbanas poco ruidosas (de uso mixto, residencial y comercial) | 70 | 60 | 65 | 55 |
| Urbanas ruidosas (predominantemente industriales y comerciales) | 75 | 65 | 70 | 60 |

Según la modelación realizada en el marco del Estudio de Impacto Ambiental, en el área del Obrador e implantación de la obra no hay receptores que puedan ser impactados por Nivel de Presión Sonora.

No se establecerá un Plan de Monitoreo de Ruido, salvo que se reciban quejas de la población aledaña.

9.2- MONITOREO DE VIBRACIONES

No se establecerá un Plan de Monitoreo de Vibraciones, salvo que se reciban quejas de la población aledaña.



10- PLAN DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO (PRC)

Este PRC debe estar alineado a la política organizacional de la empresa constructora, quien deberá definir los recursos humanos para su implementación dentro del organigrama de obra, con el fin de administrar posibles contingencias, controversias con la comunidad y sumar al posicionamiento de la imagen deseada por la empresa en su política organizacional.

Debe tener como objetivos específicos, la gestión, promoción y monitoreo en forma permanente de la comunicación proactiva y diálogo con las partes interesadas dentro del área de influencia del proyecto y promover la presencia de la empresa ante la comunidad, como una empresa confiable, creíble y respetuosa de la misma.

Componentes considerados:

- Gestión de las comunicaciones, lo que incluye un mecanismo de recepción, sistematización y respuesta a quejas o reclamos.
- Desarrollo de mano de obra local.
- Priorización de proveedores locales.
- Sensibilización en temas de seguridad vial



11- PLAN DE SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

El presente capítulo plantea los controles a realizar en obra a fin de llevar los registros de la implementación del PGAC así como de sus indicadores. La información que se recoja por esta vía, servirá tanto para insistir en la aplicación de aquellos procedimientos que no se hubieran estado aplicando correctamente, como para el ajuste de los mismos en caso que por alguna causa los procedimientos no resulten completos o precisos.

11.1 SEGUIMIENTO

11.1.1 Evaluación de la implementación del PGAC y seguimiento de indicadores

El Encargado de Medio Ambiente realizará recorridos por los diferentes puntos que conformen la obra de forma periódica para comprobar que se estén aplicando los procedimientos de gestión ambiental antes descritos. Así mismo realizará un control de los registros solicitados en cada procedimiento de gestión ambiental.



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 06 OCT. 2021

Expte. 2021/004535
R.M. 807/2021

VISTO: la comunicación realizada por Ramón C. Álvarez S.A., RUT 210420280014, respecto de su proyecto de extracción de tosca y piedra partida, ubicado en el Padrón 642, de la 16ª Sección Catastral del departamento de Canelones (Exp. 2021/14000/004535);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 24 de junio de 2021, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales, de 5 de julio de 2021 y del certificado de clasificación de 5 de julio de 2021, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes;

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a Ramón C. Álvarez S.A., RUT 210420280014, para su proyecto de extracción de tosca y piedra partida, ubicado en el Padrón 642, de la 16ª Sección Catastral del departamento de Canelones (Exp. 2021/14000/004535).-

2º.- Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, por escrito, para su análisis y eventual aprobación previa.
- b) El proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto. De no iniciarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.
- c) Toda vez que se requiera realizar trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo, se



Ministerio
de Ambiente

deberá colocar mantas absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación. En caso de generarse residuos categoría I deberán gestionarse con un gestor autorizado por la DINAMA.

- e) Previo a cada evento de voladura se deberá notificar a los residentes de las cinco viviendas identificadas en el radio de 500m a la cantera, el aviso se deberá realizar al menos 48 horas antes debiendo guardarse registro de la notificación; asimismo, se deberá alertar de la voladura mediante sirena antes y después del evento.
- f) Se deberán colocar aspersores en el equipo de trituración de modo de disminuir la generación de material particulado.
- e) Dentro de los 30 (treinta) días siguientes de finalizada la actividad, el titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, para su aprobación, un informe de cierre que verifique el cumplimiento de los planes de gestión ambiental de operación y de fase de clausura, el cual incluya: volúmenes de material extraído, planos y fotografías de la situación final del predio, remitos de los retiros de residuos categoría I y resultados de los monitoreos de calidad de agua.-

3º.- La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, a partir de la fecha de inicio de las actividades, para extraer 15.000 m³ de tosca y 25.000 m³ de piedra partida en una superficie afectada de 1,7 ha.-

4º.- Esta resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

5º.- Notifíquese a la interesada y remítase copia de la presente a la Intendencia de Canelones y a la Dirección Nacional de Minería y Geología. Cumplido, *vuelva a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental.*-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adrián Peña', with a stylized flourish at the end.

Adrián Peña
Ministro de Ambiente



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2021/001761
R.M. 1106/2021

Montevideo, 03 DIC. 2021

VISTO: la comunicación realizada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, respecto de su proyecto de nuevo puente sobre el Arroyo Pedernal y Ruta 7, readecuación de accesos y rotonda, ubicado en la Ruta 7, entre las progresivas 75km740 – 75km930 en el departamento de Canelones, abarca los accesos y ruta 75Km610 a 75km740 y rotonda 75Km930 a 76km280 (Exp. 2021/36001/001761);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 22 de octubre de 2021, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 4 de noviembre de 2021 y del certificado de clasificación de igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes;

CONSIDERANDO: que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 349/005;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Concédase Autorización Ambiental Previa a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, respecto de su proyecto de nuevo puente sobre el Arroyo Pedernal y Ruta 7, readecuación de accesos y rotonda, ubicado en la Ruta 7, entre las progresivas 75km740 – 75km930 en el departamento de Canelones, abarca los accesos y ruta 75Km610 a 75km740 y rotonda 75Km930 a 76km280.

2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Se deberá actuar en todo de acuerdo a la comunicación presentada, salvo en lo que las siguientes condiciones lo contradigan.
- b) Toda variación significativa en el proyecto original deberá ser notificada a la DINACEA para su evaluación y eventual autorización.
- c) Se deberá notificar a la DINACEA la fecha de inicio de los trabajos y presentar ubicación definitiva del obrador el cual no podrá afectar áreas con presencia de monte nativo.
- d) En el plazo de 2 meses de finalizada la obra se deberá remitir a la DINACEA un informe de cierre y de abandono.
- e) El proponente contará con un plazo de 2 años a partir de la fecha de notificación de la Resolución Ministerial, para iniciar las actividades.

3º. Previénese a la interesada que la presente autorización quedará sin efecto, si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años contados a partir de la notificación).

4º. Esta resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.



Ministerio
de Ambiente

5º. Notifíquese a la interesada y remítase copia de la presente a la Intendencia de Canelones. Cumplido, vuelva al Área Control Ambiental.

Adrián Peña
Ministro de Ambiente

